La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 425/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

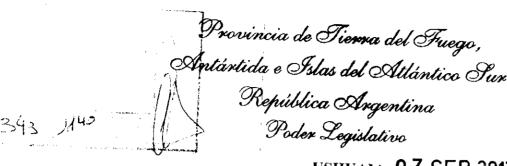
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº

233

/13

Paulo GONZALEZ Secretario Legislativo Poder Legislativo Juan reline RODRIGUEZ
Vice Presidente III
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



USHUAIA, 03 SEP 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda DEL CORRO, Presidente de la Comisión Nº 7 – Parlamento Patagónico; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa del traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, del Legislador Juan Carlos ARCANDO, para participar de las reuniones programadas con los presidentes de las Provincias que componen el Parlamento Patagónico y la Unión de Parlamentarios del MERCOSUR (U.P.M).) a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de Septiembre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-BARILOCHE-CALAFATE-USH (ida 10-09-13 regreso 15-09-13) a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-BARILOCHE-CALAFATE-USH (ida 10-09-13 regreso 15-09-13) a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V., de acuerdo a la solicitud efectuada por la Presidente de la Comisión Nº 7, Legisladora Amanda DEL CORRO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Margania Mamani. Progra Caso, Presionnon Progra Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

425 /13

Directora Desp. Presidencia Poder Legislativo

Juan Felipa RODRIGUEZ

Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo